

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Julio de 2013.-
DECRETO ALC. N° 601/2013.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 574/13 de fecha 03 de Julio de 2013, mediante el cual se nombra a doña Joselyn Llana Chevez, como Técnico de Salud para el Área de Salud Municipal, desde el 01 de Julio de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013; Carta de renuncia voluntaria emitida por la funcionaria con fecha 08 de Julio de 2013; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Declárese el término de la relación estatutaria, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **JOSELYN LLANA CHEVEZ**, RUT 21.991.772-4, Técnico de Salud del Departamento de Salud y el cese de las funciones de ésta, por la causal del Artículo 48, letra a) de la Ley 19.378 esto es, "*Renuncia Voluntaria*", efectiva a partir del **09 de Julio de 2013**.

2- Déjese establecido que doña **JOSELYN LLANA CHEVEZ**, no está sometida a ningún proceso por eventuales responsabilidades administrativas.

3- Notifíquese el Decreto a la interesada, a través de la Dirección de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Interesada
Serv. Traspasados
Dpto. Personal
Dir. Control
Carpeta funcionaria